

INFORME JUSTIFICATIVO EMITIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y DE REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA DE DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA, CON LA CATEGORÍA DE INDEPENDIENTE, FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES.

1. Introducción.

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión del pasado 27 de julio de 2016, acordó el nombramiento por el sistema de cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera con la categoría de externa independiente, para cubrir la vacante ocasionada tras la dimisión, el 1 de diciembre de 2014, de doña Sol Daurella Comadrán, cuyo cargo tenía una duración de cuatro años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018.

El nombramiento de doña Mercedes Costa García fue aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones y con los informes emitidos previamente tanto por la propia Comisión de Selección y Retribuciones como por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies, apartados 4 y 5, de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

Al acta correspondiente a dicha reunión se adjuntaron la propuesta de nombramiento acordada por la Comisión de Selección y Retribuciones y los informes emitidos al respecto por dicha Comisión y el propio Consejo de Administración.

El nombramiento por el sistema de cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera independiente consta inscrito en la Hoja registral correspondiente a la Sociedad (M-271855) con fecha 21 de octubre de 2016, inscripción nº 119.

Estando previsto que la primera Junta General de accionistas de la Sociedad que se celebre tras el nombramiento por cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera, tenga lugar el próximo día 31 de mayo de 2017, en primera convocatoria, y el día 1 de junio de 2017, en segunda, la Comisión de Selección y Retribuciones ha formulado al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de doña Mercedes Costa García como Consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años; dicha propuesta, que incluye el informe y valoración de la Comisión de Selección y Retribuciones, se incorpora al presente Informe como **Anexo 1.**

La propuesta formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones contiene el informe previsto en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración así como el análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración conforme establece la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.

Asimismo, se acompaña a este Informe, como **Anexo 2**, reseña curricular de la candidata doña Mercedes Costa García facilitada por la Comisión de Selección y Retribuciones.

Se incorpora como **Anexo 3** el texto de la propuesta de acuerdo que formula el Consejo de Administración para su elevación a la Junta General relativa a la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de doña Mercedes Costa García como Consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

El presente informe y sus Anexos serán puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en la web corporativa www.ebrofoods.es con ocasión de la publicación de la convocatoria de la próxima Junta General de accionistas 2017 y se incorporarán a las actas tanto del Consejo de Administración como de la Junta General correspondientes.

2. Aspectos normativos

2.1. Categoría de Consejero independiente

De conformidad con el artículo 529.4 duodécimos LSC, serán considerados Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Y en ningún caso podrán considerarse como tales quienes se encuentren en cualquiera de los supuestos que el citado artículo recoge.

2.2. Ratificación y reelección y nombramiento por la Junta General de accionistas de un Consejero independiente

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decimos de la LSC, los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, el citado artículo 529 decimos de la LSC, en sus apartados 4 y 5, establece como competencia de la Comisión de Selección y Retribuciones la propuesta de nombramiento de Consejeros independientes y exige que dicha propuesta vaya acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo, según el caso.

Igualmente, el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales la duración del cargo de Consejero será de cuatro años, al término del cual los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

3. Justificación del nombramiento: valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta.

Del análisis del currículum profesional elevado por la Comisión de Selección y Retribuciones correspondiente a la candidata doña Mercedes Costa García se destaca en el presente Informe su excelente formación académica y dilatada experiencia profesional como abogada mercantilista, docente e investigadora.

Doña Mercedes Costa García es licenciada en Derecho por la Universidad Central de Barcelona y MAJ por el Instituto de Empresa, donde imparte clase desde 1989.

En cuanto a su trayectoria profesional, doña Mercedes Costa García ha desarrollado su experiencia profesional durante nueve años en el departamento mercantil del bufete José M. Armero y Cía, S.R.C.

En lo que respecta a su doble vertiente como docente e investigadora, (i) es Directora del Centro de Negociación y Mediación y profesora de negociación en los Programas Master, Cursos Superiores y Programas de Executive Education en el IE Business School de Madrid, tanto en formato presencial como on-line, además de Directora del Foro Negocia y Vocal en Centro de Buen Gobierno en el IE; y (ii) su línea de trabajo se centra en el estudio e investigación del proceso de negociación en toda su extensión, para desarrollar y divulgar un método práctico de negociación, que es el que sirve de base para su labor formadora.

En relación con lo previsto en (i) la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, (ii) el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo de Administración y (iii) la Recomendación nº 25 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, doña Mercedes Costa García ha trasladado que cuenta con disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, no formando parte de otros consejos de administración.

4. Conclusión

Conforme a todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que:

- 4.1. la propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones cumple los requisitos establecidos al efecto por la LSC, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo y con los principios fijados en la Política de Selección de Consejeros establecida en la Sociedad;
- 4.2. se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la ratificación del nombramiento de consejero por el sistema de cooptación, dado que el cargo vacante que se cubrió con el nombramiento de doña Mercedes Costa García tiene una duración de cuatro años hasta el 4 de junio de 2018;
- 4.3. la necesidad de dotar al Consejo de Administración de una composición lo más estable posible aconseja, además de la ratificación de la cooptación, la reelección y nombramiento de doña Mercedes Costa García como Consejera por el plazo estatutario de cuatro años;

- 4.4. doña Mercedes Costa García cuenta con la necesaria cualificación y formación profesional que el cargo requiere en atención a las necesidades del Consejo, así como con disponibilidad suficiente para asumir debidamente el compromiso con su función; y
- 4.5. la designación de doña Mercedes Costa García como Consejera independiente atiende a los principios que inspiran la Política de Selección de Consejeros, destacándose en particular que, además de favorecer la diversidad de conocimientos y experiencia del Consejo de Administración, (i) favorece la diversidad de género en el ámbito del objetivo marcado de alcanzar, en 2020, una presencia femenina (como sexo menos representado en el Consejo de Administración) del treinta por ciento del total de miembros y (ii) permite incrementar el número de Consejeros independientes, en línea con las recomendaciones de buen gobierno; y

En definitiva, el Consejo de Administración considera a doña Mercedes Costa García la persona idónea para ser Consejera de la Sociedad con la categoría de consejero independiente.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Anexos:

- Anexo 1.- Propuesta de nombramiento formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones
- Anexo 2.- Reseña curricular de doña Mercedes Costa García
- Anexo 3.- Propuesta de acuerdo para su elevación a la Junta General de accionistas que formula el Consejo de Administración

Anexo 1

Propuesta formulada por la Comisión de Selección y Retribuciones

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN, REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA DE DOÑA MERCEDES COSTA GARCÍA CON LA CATEGORÍA DE INDEPENDIENTE, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES DE EBRO FOODS, S.A.

1. Introducción

La Comisión de Selección y Retribuciones de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Ebro**”), en su reunión celebrada el 27 de julio de 2016, acordó proponer al Consejo de Administración el nombramiento por el sistema de cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera con la categoría de externa independiente, para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión, el 1 de diciembre de 2014, de doña Sol Daurella Comadrán cuyo cargo tenía una duración de 4 años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018.

La propuesta de nombramiento de doña Mercedes Costa García fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del mismo día, 27 de julio de 2016, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones y del propio Consejo emitidos de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies, apartados 4 y 5, de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración.

Estando previsto que la primera Junta General de accionistas de la Sociedad que se celebre tras el nombramiento por cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera, tenga lugar el próximo día 31 de mayo de 2017, en primera convocatoria, y el día 1 de junio de 2017, en segunda, la Comisión de Selección y Retribuciones formula al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, la presente propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección y nombramiento de doña Mercedes Costa García como Consejera independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

La presente propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones contiene el informe que al respecto exige artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la Comisión de Selección y Retribuciones deberá informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento de Consejeros.

2. Análisis de la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración

De conformidad con la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Selección y Retribuciones analiza en este punto la composición y necesidades actuales del Consejo de Administración.

En el momento de la celebración de la última Junta General de accionistas de la Sociedad el pasado 1 de junio de 2016, el Consejo de Administración estaba integrado por doce miembros de un total de trece, de los cuales dos estaban calificados como ejecutivos, seis como dominicales, tres como independientes y uno como otro externo, siendo la presencia femenina en el Consejo de Administración de dos mujeres.

Desde el 1 de junio de 2016 hasta la fecha de emisión del presente informe, los cambios acaecidos en la composición del Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Nombramiento por cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera con la categoría de independiente el día 27 de julio de 2016 para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión presentada por la Consejera independiente doña Sol Daurella Comadrán con efectos a 1 de diciembre de 2014, cuyo cargo tenía una duración de cuatro años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018.
- Nombramiento por cooptación de Grupo Tradifín, S.L. (representada por doña Blanca Hernández Rodríguez) como Consejero con la categoría de dominical el día 21 de diciembre de 2016 para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión presentada ese mismo día por el Consejero dominical Hispafoods Invest, S.L. (que también estaba representada por doña Blanca Hernández Rodríguez), cuyo cargo tenía una duración de cuatro años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018.
- Nombramiento por cooptación de Herculianz Investing Group, S.L. (representada por don Félix Hernández Callejas) como Consejero con la categoría de ejecutivo el día 21 de diciembre de 2016 para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión presentada ese mismo día por el Consejero ejecutivo Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (que también estaba representada por don Félix Hernández Callejas), cuyo cargo tenía una duración de cuatro años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018.
- Nombramiento por cooptación de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo como Consejera con la categoría de independiente, el día 25 de enero de 2017, para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión presentada, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016, por don Eugenio Ruiz Gálvez-Priego, calificado como “otro externo”, cuyo cargo tenía una duración de cuatro años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018.
- Nombramiento por cooptación de don Javier Fernández Alonso como Consejero con la categoría de dominical, el día 25 de enero de 2017, para cubrir la vacante ocasionada por la dimisión presentada, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016, por el Consejero dominical don José Nieto de la Cierva, cuyo cargo tenía una duración de cuatro años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018.
- Vacante ocasionada tras el fallecimiento, el pasado 16 de febrero de 2017, de un Consejero independiente.

La Sociedad está valorando el nombramiento de un nuevo Consejero independiente para cubrir la vacante ocasionada en febrero de 2017. De cara a que dicha vacante pueda cubrirse por el procedimiento de cooptación una vez la Comisión de Selección y

Retribuciones proponga al Consejo un candidato a consejero independiente, el Consejo de Administración tiene previsto proponer a la próxima Junta General de accionistas mantener fijado en trece el número de miembros del Consejo de Administración, conforme a lo acordado por la Junta General de accionistas en su reunión de 1 de junio de 2016.

Una vez se cubra la vacante ocasionada en febrero de 2017, el Consejo de Administración quedaría compuesto por un total de trece Consejeros: dos Consejeros ejecutivos, seis dominicales y cinco independientes, lo que supondría un 38,46% de independientes respecto del total de Consejeros). En el caso de que el nuevo Consejero independiente fuera una mujer, la presencia femenina en el Consejo de Administración aumentaría de cuatro a cinco mujeres hasta alcanzar el 38,46%; en caso contrario, el número de mujeres se mantendría en cuatro (30,76% de mujeres, por encima del objetivo del 30% a alcanzar en 2020 previsto en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad).

La Comisión de Selección y Retribuciones considera que con esta composición el Consejo de Administración alcanza un adecuado nivel de estabilidad y equilibrio y, por ello, de cara a la próxima Junta General de accionistas prevista para el 31 de mayo de 2017 en primera convocatoria, y para el 1 de junio de 2017, en segunda, ha decidido (i) proponer y, en el caso de Consejeros no independientes, informar favorablemente al Consejo de Administración, la ratificación de todos los nombramientos por cooptación de Consejeros indicados, y la reelección y nombramiento de todos ellos como Consejeros por el plazo estatutario de cuatro años; y (ii) informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de accionistas de mantener fijado en trece el número de miembros del Consejo de Administración, conforme a lo acordado por la Junta General de accionistas en su reunión de 1 de junio de 2016.

Asimismo, la Comisión de Selección y Retribuciones ha valorado el hecho de que todos los Consejeros han sido designados teniendo en cuenta que sus conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, disponibilidad e idoneidad son los adecuados para el desempeño del cargo.

A la vista de los diversos perfiles profesionales de los Consejeros (especialistas todos ellos en sectores tan variados, y a la vez complementarios, como el económico, financiero, legal, industrial, mercados de consumo, bebidas, arroz y pasta), y teniendo en cuenta el profundo conocimiento que algunos de ellos tienen del Grupo en su conjunto, la Comisión de Selección y Retribuciones considera que la composición del Consejo de Administración cuenta con la diversidad de conocimientos y experiencias profesionales adecuados a los intereses de la Sociedad y del Grupo.

3. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Selección y Retribuciones

La Comisión de Selección y Retribuciones eleva al Consejo Administración para su presentación a la Junta General de accionistas prevista para el próximo día 31 de mayo de 2017, en primera convocatoria, y el día 1 de junio de 2017, en segunda, la propuesta de ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 27

de julio de 2016, y reelegirla y nombrarla Consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, con la categoría de Consejera independiente.

4. Valoración de la candidata para informe al Consejo de Administración

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.4.a) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Selección y Retribuciones debe informar siempre con carácter previo a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General de accionistas sobre el nombramiento de Consejeros.

En base a lo anterior, la propuesta de ratificación y de reelección y nombramiento recogida en el apartado anterior se realiza sobre la base de la valoración de la idoneidad de la candidata. En este sentido, la propuesta e informe favorable de la Comisión de Selección y Retribuciones descansa sobre los siguientes aspectos:

- a) que la permanencia de doña Mercedes Costa García en el Consejo de Administración es conveniente para mantener el adecuado nivel de estabilidad y equilibrio en la composición de este órgano;
- b) que la ratificación del nombramiento por el sistema de cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera independiente cumple con los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios necesarios, dado que el cargo vacante que se cubrió con su nombramiento tenía una duración de cuatro años, es decir, hasta el 4 de junio de 2018;
- c) que la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección y nombramiento de doña Mercedes Costa García como Consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, se ajusta a los principios establecidos en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad;
- d) la formación académica y experiencia profesional de doña Mercedes Costa García como abogada mercantilista, docente e investigadora, que implica dotar al Consejo de Administración de una mayor diversidad de conocimientos;
- e) que la categoría de Consejero independiente que la candidata ostenta, así como el hecho de que su designación está en línea con el objetivo marcado en la Política de Selección de Consejeros de incrementar la presencia femenina como sexo menos representado en el Consejo de Administración; y
- f) el hecho de que la Sra. Costa García dispone del tiempo necesario para para el correcto desarrollo de sus funciones.

Junto con la presente propuesta e informe, la Comisión de Selección y Retribuciones da traslado al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de accionistas del currículum profesional de la candidata que se adjunta como Anexo.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Anexo 2

Reseña curricular de doña Mercedes Costa García

Mercedes Costa García

(Lleida, 23-09-1964)

Licenciada en Derecho por la Universidad Central de Barcelona y MAJ por el Instituto de Empresa, donde imparte clase desde 1989.

Completó su formación académica en IE Law School de Madrid, Harvard Law School de Cambridge, Massachusetts y en IE University de Segovia.

Ha desarrollado su experiencia profesional durante nueve años en el departamento mercantil del bufete José M. Armero y Cía, S.R.C.

En lo que respecta a su vertiente como docente es Directora del Centro de Negociación y Mediación y profesora de negociación en los Programas Master, Cursos Superiores y Programas de Executive Education en el IE Bussines School de Madrid, tanto en formato presencial como on-line, además de Directora del Foro Negocia y Vocal en Centro de Buen Gobierno en el IE.

Como investigadora, su línea de trabajo se centra en el estudio e investigación del proceso de negociación en toda su extensión, para desarrollar y divulgar un método práctico de negociación, que es el que sirve de base para su labor formadora. Es autora varios manuales sobre esta materia y cuenta con numerosos *working-papers*, notas técnicas y varios casos de negociación.

Habla inglés y francés.

Anexo 3

Propuesta de acuerdo que se formula a la Junta General de accionistas

“Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de doña Mercedes Costa García, que tienen la categoría de independiente.

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de julio de 2016, y reelegirla y nombrarla Consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. Doña Mercedes Costa García tiene la categoría de Consejera independiente.”